

BASES ESPECÍFICAS

Referencia:	CIP-007/2024
Categoría Profesional/Área:	CIENTÍFICO/A-TECNÓLOGO/A ó CIENTÍFICO/A - TECNÓLOGO/A ESPECIALIZADO/A ÁREA CIENTÍFICO - TÉCNICA
Tipo de Jornada:	COMPLETA

Se trata de un contrato laboral indefinido asociado a la ejecución y seguimiento de los proyectos “PERSEO” y “GEORGE”. Este contrato se materializará en aplicación de lo dispuesto en el “Artículo 23 bis” de la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. La materialización del contrato está condicionada a la aprobación del mismo por parte del Ministerio de Hacienda y Función Pública, en relación a proyectos financiados con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

1.-Características Generales

El proyecto PERSEO (contrato número CPP2021-008527, “Plataforma Aérea Autónoma Solar para la Monitorización de Eventos Contaminantes en el Ecosistema Marino”) es un proyecto perteneciente a la convocatoria Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Es un proyecto multidisciplinar en el que los UAV, la inteligencia artificial, los sensores y las ciencias marinas se unen con el objetivo de detectar e identificar vertidos de hidrocarburos, contaminantes orgánicos de origen humano y residuos desde y hacia piscifactorías en el medio marino costero, y al mismo tiempo monitorear su calidad mediante el análisis continuo de parámetros ambientales e imágenes aéreas. Su objetivo principal es el desarrollo de una plataforma aérea autónoma, de cero emisiones y respetuosa con el medio ambiente gracias al uso de energía solar para potenciar su autonomía. Estará equipada con diferentes sensores (cámaras multiespectrales de bajo coste desarrolladas específicamente para este fin) y algoritmos basados en Inteligencia Artificial (IA) integrados en sistemas electrónicos capaces de ejecutar aplicaciones en tiempo real para monitorear el océano. Esta plataforma incluirá un sistema de posicionamiento preciso que junto con un planificador de misiones de vuelo, determinarán la ubicación exacta de cualquier evento anómalo y permitirá predecir su evolución temporal. Además del objetivo principal del proyecto hay una serie de desafíos técnicos previos, como es la determinación de las bandas espectrales óptimas para el despliegue de plataformas de observación oceánica in situ para este tipo de aplicaciones; la discriminación de diferentes constituyentes ópticamente activos en la columna de agua; la exploración del uso de estas tecnologías para futuros satélites de observación de la Tierra u otras plataformas aéreas autónomas avanzadas; o su aplicación para detectar contaminantes orgánicos, hidrocarburos de petróleo (APS) y otros vertidos de tierra al mar. PLOCAN contribuirá a este esfuerzo como parte del equipo de desarrollo, prueba y validación de resultados en su banco de ensayos marino mediante una combinación única de servicios, operaciones, una plataforma de usos múltiples en alta mar, observatorios e instalaciones de prueba. (Fecha de finalización de proyecto: 30/06/2027).

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno traza la hoja de ruta para la modernización de la economía española, la recuperación del crecimiento económico y la creación de empleo, para la reconstrucción económica sólida, inclusiva y resiliente tras la crisis de la COVID, y para responder a los retos de la próxima década. Este Plan recibirá la financiación de los fondos Next Generation EU, entre ellos el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

El componente 17 del Plan, denominado “Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación”, pretende reformar el Sistema Español de Ciencia, Tecnología y de Innovación (SECTI) para adecuarlo a los estándares internacionales y permitir el desarrollo de sus capacidades y recursos. Se propone utilizar los recursos públicos para realizar cambios rápidos que adapten y mejoren la eficacia, la coordinación y colaboración y transferencia entre los agentes del SECTI y la atracción del sector privado, con gran impacto en el corto plazo sobre la recuperación económica y social del país. El compromiso claro del país de incrementar y acelerar la inversión en I+D+I de forma sostenible a largo plazo, hasta alcanzar la media europea en 2027, requerirá cambios estructurales, estratégicos y de digitalización en el sistema para ser eficiente. En este componente se marca una orientación estratégica y coordinada que permitirá la inversión en áreas prioritarias de I+D+I y el incremento del volumen de ayudas públicas a la innovación empresarial, en particular a las PYMEs.

Concretamente, esta convocatoria está incluida en la inversión I2 denominada “Fortalecimiento de las capacidades, infraestructuras y equipamientos de los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI)” del componente 17 del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Esta convocatoria contribuye a la consecución del objetivo CID 260 de la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España, consistente en fortalecer las infraestructuras científicas y la capacidad del Sistema Español de Tecnología e Innovación Científica.

Las ayudas objeto de estas bases tienen como finalidad avanzar en la incorporación de conocimientos y resultados científico-técnicos que permitan la validación y el desarrollo precompetitivo de nuevas tecnológicas, productos y servicios, creando el contexto adecuado que estimule la generación de una masa crítica en I+D+i de carácter interdisciplinar para su aplicación, transferencia, búsqueda de soluciones y generación de resultados tanto en las trayectorias tecnológicas y de innovación de las empresas como en el mercado. Asimismo, con estos proyectos se pretende movilizar inversión privada, generar empleo y mejorar la balanza tecnológica del país, así como reforzar la capacidad de liderazgo internacional del Sistema Español de Ciencia Tecnología e Innovación y de sus agentes, contribuyendo a mejorar la competitividad del tejido empresarial.

El objetivo de la convocatoria de ayudas a proyectos de colaboración público-privada es el apoyo a proyectos de desarrollo experimental en cooperación entre empresas y organismos de investigación, con el fin de promover el desarrollo de nuevas tecnologías, la aplicación empresarial de nuevas ideas y técnicas, y contribuir a la creación de nuevos productos y servicios. Las ayudas contempladas en la presente orden tienen como finalidad facilitar la transferencia de conocimiento mediante actuaciones que eliminen las barreras existentes entre los diferentes actores en los ámbitos público y privado e incrementen las capacidades de divulgación y comunicación de la I+D+i a la sociedad contribuyendo al cumplimiento del objetivo específico 5 (OE5) del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación para el período 2021-2023. Mediante estas ayudas se pretende propiciar un entorno que favorezca el desarrollo de resultados científicos hacia niveles avanzados de madurez tecnológica a través de canales de transferencia entre investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación empresarial en el que operacionalmente se aumente el número de solicitudes de patentes o modelos de utilidad, el número de empresas que cooperan con centros de investigación y el número de empresas spin-off creadas.

El proyecto GEORGE (Grant agreement ID: 101094716 “Next generation multiplatform Ocean observing technologies for research infrastructures” de la convocatoria HORIZON-INFRA-2022-TECH-01) tiene como objetivo reforzar la competitividad global de las infraestructuras europeas

de investigación para la observación de los océanos, mediante el desarrollo de un sistema de observación biogeoquímica multiplataforma para caracterizar el sistema de carbono oceánico. El océano es uno de los principales componentes del ciclo global del carbono, ya que absorbe cada año alrededor de una cuarta parte de las emisiones antropogénicas de CO₂, modulando el ritmo de acumulación de carbono en la atmósfera y, por tanto, el calentamiento global. El aumento de los niveles de CO₂ en el océano provoca una disminución del pH del agua de mar, también conocida como acidificación oceánica, cuyas posibles consecuencias ecológicas son bien conocidas. Las observaciones in situ sostenidas a largo plazo son, por tanto, cruciales para comprender y predecir mejor el impacto del cambio climático en los ecosistemas oceánicos, aumentar la resiliencia y desarrollar estrategias sólidas de mitigación y adaptación. Además, las observaciones oceánicas in situ sostenidas a largo plazo son necesarias para apoyar las políticas medioambientales y climáticas, como el Green Deal europeo, y las políticas conexas encaminadas a alcanzar la emisión neta cero de carbono y lograr una economía azul sostenible. Para hacer frente a este reto, GEORGE impulsará la competitividad tecnológica global de las infraestructuras europeas de investigación para la observación de los océanos (EMSO, ICOS, Euro-Argo) mediante el desarrollo y la demostración de un sistema de observación biogeoquímico multiplataforma de última generación para la caracterización del sistema de carbono oceánico. GEORGE hará avanzar el nivel de preparación tecnológica de sensores novedosos que permitirán por primera vez la caracterización sistemática autónoma e in situ del sistema de CO₂ del agua de mar, así como de los flujos de CO₂ en plataformas móviles y fijas. Estos sensores se integrarán en plataformas de última generación dotadas de la tecnología autónoma más avanzada, lo que permitirá una nueva capacidad de observación. Las tecnologías, métodos y procedimientos operativos normalizados para la observación del carbono se armonizarán en un marco de observación oceánica multiplataforma e inter-ERIC, desde el sensor hasta los depósitos de datos. GEORGE reforzará las capacidades de los ERIC mediante la formación del personal y las organizaciones miembros en el uso de las nuevas tecnologías y los procedimientos normalizados de trabajo para el tratamiento de datos y la elaboración de informes. La tecnología se desarrollará conjuntamente entre la industria y los ERIC, lo que garantizará una salida directa al mercado y la posibilidad de ampliación.

En lo que se refiere al proyecto GEORGE, la contratación finalizaría una vez alcanzados los siguientes hitos: tras haber realizado la preparación del banco de ensayos y la plataforma offshore para la conexión de una puerta de enlace submarina suministrada por el socio WSense (<https://wsense.it/>), haber solucionado la integración de sensores en los nodos de comunicación acústica, la organización del despliegue y recogida para pruebas y validación, con el soporte de PLOCAN y de la empresa proveedora del sistema de comunicación acústica submarina, terminado las operaciones marinas y soporte a la empresa que accede a nuestras instalaciones para el experimento correspondiente, terminado la evaluación de TRL del sistema de comunicación, en colaboración con la empresa que suministra el sistema de comunicación. El conjunto de estas actividades se documentará en un informe de validación en Julio 2025 (primer borrador), Septiembre 2025 (versión finalizada).

2.- Puesto y retribución bruta.

El puesto ofertado como **CIENTÍFICO/A - TECNÓLOGO/A**, se define como personal que realiza funciones de carácter científico y/o técnico en algún campo de la ciencia o de la ingeniería en relación con las actividades propias del Consorcio PLOCAN, de los proyectos en los que participa o bien de las líneas de investigación que se desarrollan en la entidad, pudiendo coordinar un grupo/equipo de personas. Dependen del Jefe de Grupo y/o Jefe de Línea de Investigación, por delegación del Jefe de Sección/Jefe de Área. La retribución bruta estará comprendida entre 19.239 y 36.215 euros anuales. De manera adicional, se establece una retribución variable en concepto de complemento de productividad que podrá llegar hasta un 30% de las retribuciones anuales percibidas en el propio ejercicio, en función de los

resultados de la evaluación anual del desempeño. Asimismo, se tendrán en cuenta otros complementos y pluses que se autoricen.

El puesto ofertado como **CIENTÍFICO/A - TECNÓLOGO/A ESPECIALIZADO**, se define como personal que realiza funciones de carácter científico y/o técnico, que dispone de especialización en algún campo de la ciencia o de la ingeniería en relación con las actividades propias del Consorcio PLOCAN, de los proyectos en los que participa o bien de las líneas de investigación que se desarrollan en la entidad, pudiendo gestionar o coordinar un grupo/equipo de personas. Dependen del Jefe de Grupo y/o Jefe de Línea de Investigación, por delegación del Jefe de Sección/Jefe de Área o directamente del Director en el caso de proyectos estratégicos. La retribución bruta estará comprendida entre 30.556 y 42.439 euros anuales. De manera adicional, se establece una retribución variable en concepto de complemento de productividad que podrá llegar hasta un 30% de las retribuciones anuales percibidas en el propio ejercicio, en función de los resultados de la evaluación anual del desempeño. Asimismo, se tendrán en cuenta otros complementos y pluses que se autoricen.

La categoría laboral podrá ser “CIENTÍFICO/A – TECNÓLOGO/A ESPECIALIZADO/A” o “CIENTÍFICO/A – TECNÓLOGO/A” según el siguiente criterio:

- Si el candidato seleccionado en el proceso de selección cuenta con 3 o más años de experiencia en las tareas descritas en el siguiente apartado → CATEGORÍA = CIENTÍFICO/A – TECNÓLOGO/A ESPECIALIZADO/A.
- Para el resto de los casos → CATEGORÍA = CIENTÍFICO/A – TECNÓLOGO/A

3.- Funciones a desarrollar en el desempeño del puesto de trabajo.

Bajo la supervisión del Jefe de Línea, Científico/Tecnólogo Especializado o persona que se designe, la persona a contratar, realizará funciones acordes a su categoría, destacándose entre otras las siguientes:

- Gestionar la difusión de los resultados de los proyectos
- Gestión y actualización de la web, intranet y aplicativos de los proyectos, así como difusión y divulgación de resultados relacionados con los mismos.
- Gestionar las tareas asignadas a PLOCAN en los proyectos.
- Elaborar, en tiempo y forma, los entregables, informes y documentación técnica y económica requerida en los proyectos.
- Realizar, en tiempo y forma, la gestión económica y administrativa de los proyectos.
- Participación en asambleas generales y reuniones de los proyectos, así como eventos científico-técnicos (congresos, seminarios, etc.) en relación a los mismos.
- Preparación de expedientes de licitación y contratos menores para la adquisición de bienes, servicios y obras, requeridos en los proyectos.
- Ejecutar y colaborar con la ejecución de tareas de preparación, instalación y prueba de sistemas tecnológicos en el medio marino

4.- Competencias a desarrollar en el desempeño del puesto de trabajo.

Las competencias fundamentales del puesto de trabajo son:

- Planificación y organización: capacidad para colaborar eficientemente en la planificación de las necesidades del Centro, apoyo a la organización de recursos y tareas, definir prioridades y ajustarse a tiempos.
- Capacidad de trabajo en equipo: capacidad de participación en grupos de trabajo para alcanzar unos objetivos comunes, trabajando de forma eficiente, compartiendo recursos, información y responsabilidades. Capacidad de trabajo en un entorno internacional.

- Proactividad: capacidad para actuar anticipándose a los acontecimientos, realizando propuestas, mejoras, descubriendo y aplicando nuevas informaciones, sistemas y métodos de trabajo, dirigidos a la mejora constante de la eficacia y de la eficiencia de los resultados.
- Capacidad de comunicación y percepción social: capacidad para transmitir mensajes de forma estructurada, clara y concisa, adaptando el lenguaje a la situación y a la persona destinataria ya sea de forma oral o escrita, así como escuchar activamente. Capacidad de presentación oral o escrita en revistas o foros científico-técnicos nacionales o internacionales de los resultados del trabajo realizado en el centro.
- Capacidad de presentación oral o escrita en revistas o foros científico-técnicos nacionales o internacionales de los resultados del trabajo realizado en el centro.

5.- Plazo de presentación de solicitudes

El formulario de solicitud de participación en el proceso deberá ser remitido en el plazo máximo de quince (15) días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de la apertura de la presentación de candidaturas, en la página web de PLOCAN www.plocan.es, consignando en el asunto la referencia de la plaza convocada.

6.- Tribunal de selección

El Tribunal de selección estará integrado por:

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
Presidencia	Director de PLOCAN	Gerente / Jefe de Área Económico - Administrativa de PLOCAN
Vocal	Gerente / Jefe de Área Económico - Administrativa de PLOCAN	Científico/Tecnólogo 1 del Área Científico-Técnica de PLOCAN
Funciones de secretario (con derecho a voto)	Científico/Tecnólogo 1 del Área Científico-Técnica de PLOCAN	Científico/Tecnólogo 2 del Área Científico-Técnica de PLOCAN

La presidencia del Tribunal contará con voto de calidad en caso de empate.

El Tribunal podrá recabar el asesoramiento de especialistas o la asistencia técnica externa que estime necesaria y utilizar personal colaborador o auxiliar. Estas personas se limitarán al ejercicio de las funciones propias de su especialidad o que les sean encomendadas, participando en las reuniones en las que se requiera su presencia actuando con voz, pero sin voto.

7.- Requisitos específicos, necesarios para concursar.

Además de los requisitos generales especificados en las Bases Generales de la convocatoria, se necesitan los siguientes requisitos mínimos específicos para participar en el proceso de selección:

- Titulación: Titulación mínima MECES 3 en Ingenierías o Ciencias
- Experiencia laboral:
 - Experiencia laboral demostrada, como mínimo de 2 años, en gestión de proyectos de tecnología o ciencias marinas.
 - Experiencia mínima de 2 años en el manejo de instrumentación o sistemas autónomos de observación marina.

- c) Conocimiento de idiomas: Poseer mínimo Nivel B2 en inglés del MCERL (Marco Común Europeo para las Lenguas).
- d) Conocimientos en tecnologías de la información y la comunicación: Conocimientos de lenguaje de programación Python, Matlab, Blender o relacionados.

7.1.- Acreditación de requisitos específicos:

Forma de acreditación: el aspirante seleccionado tras el proceso de concurso de méritos deberá presentar toda la documentación requerida que justifique/acredite lo incluido en el formulario de candidatura. Seguidamente se detalla la forma de acreditación de cada requisito específico:

- **Titulación:** aportación de título o certificado equivalente.
- **Experiencia Laboral:** se deberá presentar la vida laboral actual expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social junto con el contrato laboral y/o declaración responsable de la empresa empleadora de la persona aspirante (o documentación equivalente) donde se indique los aspectos a valorar, tales como las tareas realizadas y la duración del contrato. Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, se presentará factura o copia del contrato mercantil o contrato de servicios o declaración responsable del contratante, donde se indique los aspectos a valorar, tales como las tareas realizadas, y la duración del contrato
- **Conocimiento de Idiomas:** título o certificado equivalente. En caso de no disponer de los documentos consignados, se admitirá una declaración responsable por parte del aspirante de su nivel de inglés, que será acreditado durante la entrevista.
- **Conocimientos informáticos:** declaración responsable del empleador del candidato (o documentación equivalente) donde se indique los aspectos a valorar. Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, se presentará factura o copia del contrato mercantil o contrato de servicios o declaración responsable del contratante, donde se indique los aspectos a valorar. En caso de no disponer de los documentos consignados, se admitirá una declaración responsable por parte del aspirante, que será acreditado durante la entrevista.

Una vez efectuada la evaluación de los requisitos de cada una de las candidaturas, y a propuesta del Tribunal de Selección, se dictará la resolución correspondiente con el listado de admitidos y excluidos provisional.

Tras esta publicación, se apertura un período de presentación de posibles subsanaciones. Dichas subsanaciones se deberán enviar por las personas aspirantes, dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del listado citado, únicamente por correo electrónico, a la dirección convocatoriaplazas@plocan.eu .

Finalmente, se publicará la lista de admisiones y exclusiones.

8.- Concurso de méritos.

La puntuación de esta fase será de 100 puntos, según los siguientes baremos de calificación.

A. FORMACIÓN – máximo 25 puntos - Se puntuará cada mérito en un único subapartado de cada apartado. No se puntuará la titulación requerida para participar en el proceso.

Puntos (máximo)	Apartado Aspectos a considerar	Subapartado Criterio	Puntos por ítem	Forma de acreditación (**)
12	Titulación MECES 4, en el ámbito de las titulaciones descritas	Por cada título	10	1
	Titulación MECES 3 en las especialidades descritas en el apartado 7, adicional a la requerida		8	1
10	Cursos específicos	Cursos, de al menos 20 horas, en el manejo y operación de sistemas robóticos autónomos aplicados a ingeniería o ciencias marinas, por cada curso	3	2
		Certificación en metodologías de gestión de proyectos (PM2, PRINCE2 o similares), por cada certificación	3	1
		Cursos, de al menos 20 horas, en gestión de proyectos, por cada curso	1	2
3	Idiomas (Por cada idioma)	Inglés (nivel superior al requerido)	2	1
		Alemán	1	1
		Francés	1	1
		Portugués	1	1

(**) *Forma de acreditación:*

1. *Mediante título o certificado equivalente.*
2. *Mediante título o certificado equivalente. No se puntuarán los cursos realizados en los que no figure su número de horas, descripción, y contenido / programa.*

B. EXPERIENCIA LABORAL – máximo 45 puntos.

Se considera experiencia laboral aquella realizada mediante un contrato de trabajo laboral (o documento análogo) por cuenta ajena o por cuenta propia.

En ningún caso, podrá valorarse como experiencia laboral el tiempo de disfrute de becas. Sólo se computarán años completos.

Puntos (máximo)	Apartado Aspectos a considerar	Subapartado Criterio	Puntos por ítem	Forma de acreditación (**)
40	Experiencia laboral en funciones relacionadas con el desarrollo del puesto	Experiencia en el manejo de instrumentación oceánica en el campo y en el laboratorio y su integración en sistemas de control y comunicación, por cada año adicional al requerido en el apartado 7.	5	1
		Experiencia en desarrollo y operación en otros sistemas de instrumentación oceanográfica e informáticos, por cada año adicional al requerido en el apartado 7.	4	1
		Experiencia en trabajo técnico de campo en el marco de operaciones marinas y campañas oceanográficas, por cada año.	4	1
		Experiencia en impartición de acciones formativas en robótica marina, por cada año.	3	1
		Estancias en centros de referencia nacionales e internacionales relativos a tecnologías y ciencias marinas, por cada año.	3	2
		Experiencia en diseño y desarrollo de impresión, por cada año.	3	1
5	Conocimiento en tecnologías de la información y la comunicación	Conocimientos de herramientas de gestión/control de proyectos (p. ej. CHANGEPOINT), por cada año	1,5	1
		Manejo de espacios colaborativos en línea (GOOGLE WORKSPACE, Microsoft TEAMS, etc), por cada año	1,5	1

() Forma de acreditación:**

1.- Para acreditar la experiencia laboral se deberá presentar la vida laboral actual expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social junto con el contrato laboral y/o declaración responsable de la empresa empleadora de la persona aspirante (o documentación equivalente) donde se indique los aspectos a valorar, tales como las tareas realizadas y la duración del contrato.

Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un **trabajo por cuenta propia**, se presentará factura o copia del contrato mercantil o contrato de servicios o declaración responsable del contratante, donde se indique los aspectos a valorar, tales como las tareas realizadas, y la duración del contrato.

2.- Certificado emitido por la institución correspondiente, en donde se indique la duración de la estancia, y la temática y tareas realizadas.

En caso de requerirse por parte del Tribunal, deberá aportarse la documentación adicional en relación a la formación o experiencia, que se estime conveniente.

C. ENTREVISTA A JUICIO DEL TRIBUNAL – máximo 30 puntos.

En la entrevista el Tribunal evaluará la adecuación y capacidad de progresión hacia la plaza a que opta el aspirante, sus competencias personales y/o profesionales, compromiso y su actitud.

Un/a aspirante, para ser propuesto/a para una plaza, debe tener una puntuación superior al 50% de los puntos en el apartado de grado de adecuación (apartado 1 del baremo de la entrevista).

Asimismo, si durante el proceso de entrevista, el aspirante declara no estar interesado en incorporarse al puesto de trabajo, el mismo, será excluido del proceso, considerándose que no obtiene el porcentaje mínimo indicado en el párrafo anterior.

Aspectos a considerar: Conceptos	Puntos (máximo)	Criterios	Grado	Puntos (máximo)
1.- Adecuación de los méritos y del aspirante al perfil de la plaza	12	Grado de adecuación o de capacidad de adaptación a la misma, en base a su experiencia (los grados son excluyentes entre sí)	Adecuación plena	6,01 - 12
			Se puede adaptar bien	2,01 - 6
			Su perfil no encaja y es de adaptación incierta	0 - 2
2.- Capacidades / Competencias personales genéricas	10	Grado de desarrollo o de potencialidad, en base a su experiencia y a la percepción del Tribunal (los grados son excluyentes entre sí)	Las tiene y las ha desarrollado en su experiencia laboral	5,01 - 10
			Las puede adquirir, por su actitud y trayectoria	2,01 - 5
			Necesita más experiencia/desarrollo de las mismas	0 - 2
3.- Compromiso y actitud general	8	Grado de compromiso y actitud profesional (los grados son excluyentes entre sí)	Lo tiene y es positivo	4,01 - 8
			Lo puede adquirir y su actitud es positiva	2,01 - 4
			Es dudoso y necesita más desarrollo personal	0 - 2

10.- Participación en el proceso de selección

Las personas aspirantes que, cumpliendo los requisitos generales y específicos descritos en las bases (generales y específicas) del presente proceso de selección de personal, deseen formar parte del mismo, deberán enviar al correo electrónico convocatoriaplazas@plocan.eu el "Formulario" debidamente cumplimentado y firmado.

En Taliarte / Telde, a 29 de febrero de 2024

Fdo.: José Joaquín Hernández Brito
Director